

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 27-2016

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20-2016 del 3 de febrero de 2016**, se aprobaron los pliegos y dispuso en el Art. 2 delegar la calificación técnica de las ofertas al Anl. Alejandro Madrid Ortega, Jefe de la Unidad de Ingeniería de Procesos; y, al Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, la responsabilidad de llevar adelante el proceso de contratación para la **“PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB”**;
- Que** el 5 de febrero de 2016, se publicó el proceso en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes **FECHAS DE CONTROL DEL PROCESO**:



Fecha de Publicación	2016-02-05 16:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2016-02-10 13:30:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2016-02-11 16:30:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2016-02-13 13:30:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2016-02-16 16:30:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2016-02-18 16:30:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2016-02-19 17:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2016-02-20 10:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2016-02-20 10:30:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2016-02-22 16:30:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que de acuerdo al **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO** "SIE-APPB-02-2016" de fecha 13 de febrero de 2016, se presentaron las siguientes ofertas, tal como se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	
001	INNOVATECH CIA. LTDA	11/02/2016	11H47	"PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB "
002	CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI	11/02/2016	11H47	
003	ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ	11/02/2016	11H47	
004	MANUEL ERNESTO FUEL TALA PALIACHO	11/02/2016	12H15	
005	ROMIKON SA LOOR SANTANDER ROBERT	11/02/2016	14H43	
006	SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA.	12/02/2016	11:02	
007	HERNAN VINICIO FONSECA ROJAS	12/02/2016	11:49	
008	LILIAN PIEDAD VILLALOBOS VILLAREAL	12/02/2016	12:15	
009	TONER TECNOLOGIA CIA. LTDA	12/02/2016	12:15	
010	COMPUSYSTEM	12/02/2016	12:15	
011	WANDA TECNOLOGIA	12/02/2016	15:05	
012	PRINTSUPPLIES	12/02/2016	15:05	
013	VERONICA DEL CARMEN SANCHEZ TORRES	12/02/2016	15:50	
014	MARIO GERMANICO LOPEZ MEJIA	13/02/2016	11:54	
015	TECNOPLUS CIA. LTDA	13/02/2016	11:54	
016	OFFICESOLUCIONES	13/02/2016	11:57	

Que con oficio No. 0030 APPB-DAD de fecha febrero 22, de 2016, suscrito por el **Ing. Álvaro Minuche Hermida**, Jefe del Departamento Administrativo, presenta a la Gerencia, el correspondiente informe del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-02-2016 denominado "**PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB**"; indicando sobre la **AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES**, que se realizó una pregunta por parte del oferente que fue respondida a través del portal de compras públicas. Sobre la **CONVALIDACIÓN DE ERRORES**: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 del RLOSNCP y del Art. 6 de la Resolución del INCOP N°-RE-2013-0083, se procedió a revisar las ofertas presentadas, determinándose que existen los siguientes errores de forma que convalidar en este proceso: Campos Hernández Daniela Nohemí, se constató que existen errores de forma que convalidar, por lo que sírvase presentar documento de respaldo (copia de RUC), de conformidad con lo requerido en el Formulario N° 1.7 "Experiencia del Oferente"; Suministro Comercial Distribución SUMICODI CIA. LTDA, se constató que existen errores de forma que convalidar, por lo que sírvase presentar documento de respaldo (copia de RUC), de conformidad con lo requerido en el Formulario N° 1.7 "Experiencia del Oferente"; Toner Tecnología TONETECNOLOG CIA. LTDA, se constató que existen errores de forma que convalidar, por lo que sírvase presentar documento de respaldo (copia de RUC), de conformidad con lo requerido en el Formulario N° 1.7 "Experiencia del Oferente", las mismas que fueron recibidas a través del portal en los plazos señalados en el calendario que rige este proceso de contratación. Sobre la **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS OFERTAS**, se indica que de conformidad con el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concerniente a la calificación de las ofertas técnicas, se procedió a la revisión de todos los documentos presentados en las ofertas y las convalidaciones realizadas, conforme consta en Acta de Calificación de Participantes, que forma parte del expediente del proceso de contratación de la referencia. Sobre los **RESULTADOS DE LA PUJA**, el 20 de febrero de 2016 a las 10H00, se inició la etapa de puja que concluyó a las 10H30, quedando como resultado lo que se indica a continuación: El presupuesto referencial de esta Subasta Inversa fue de USD 11,183.00 (sin IVA) y el valor más bajo ofertado durante la Puja fue de USD. 6,868.00, que corresponde al proveedor **LÓPEZ MEJÍA MARIO GERMÁNICO**;

Que el **Ing. Álvaro Minuche Hermida**, Jefe del Departamento Administrativo, en el informe de la referencia concluye lo siguiente: "...En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de puja, se registró que la oferta más baja corresponde al oferente **LÓPEZ MEJÍA MARIO GERMÁNICO**, por el monto de USD 6,868.00 (más el IVA); y de acuerdo a lo que establece el Art. 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación de la "**PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB**" con el mencionado oferente, para el plazo de 10 días...";

Que la oferta del **SR. MARIO GERMÁNICO LÓPEZ MEJÍA** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato para la “PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB” al **SR. MARIO GERMÁNICO LÓPEZ MEJÍA**, por el monto de USD 6,868.00 (más IVA) a un plazo de 10 días.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al **Jefe del Departamento Administrativo**.

Artículo 3: Comunicar al **SR. MARIO GERMÁNICO LÓPEZ MEJÍA** el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintidós de febrero de dos mil dieciséis.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 22 de febrero de 2016.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

